

18270 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2000, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos convocados por Resolución de 5 de julio de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos convocados por Resolución de fecha 5 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8 del artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, ante el excelentísimo señor Rector de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 18 de septiembre de 2000.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO

Cuerpo: Titulares de Universidad

DEPARTAMENTO: HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

Área de conocimiento: «Lengua Española»

0119/DTU710

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	Pena Seijas, Jesús.	Catedráticos de Universidad.	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario titular.	Rodríguez Díez, Bonifacio.	Catedráticos de Universidad.	Universidad de León.
Vocal 1.º titular.	Ariza Viguera Manuel.	Catedráticos de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º titular.	Morala Rodríguez, José Ramón.	Titulares de Universidad.	Universidad de León.
Vocal 3.º titular.	Almela Pérez, Ramón.	Titulares de Universidad.	Universidad de Murcia.
Presidente suplente.	Aleza Izquierda, Milagros.	Catedráticos de Universidad.	Universidad de Valencia.
Secretario suplente.	Polo Polo, José.	Titulares de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1.º suplente.	Salvador Plans, Antonio.	Catedráticos de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal 2.º suplente.	Lliteras Poncel, Margarita.	Titulares de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º suplente.	Folgar Fariña, Carlos.	Titulares de Universidad.	Universidad de Santiago de Compostela.

Área de conocimiento: «Filología Griega»

0119/DTU709

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular.	García Gual, Carlos.	Catedráticos de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario titular.	Bravo García, Antonio.	Catedráticos de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º titular.	Pérez Jiménez, Aurelio.	Catedráticos de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º titular.	Lucas de Dios, José María.	Catedráticos de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3.º titular.	Guzmán Guerra, Antonio.	Catedráticos de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Presidente suplente.	Calvo Martínez, José Luis.	Catedráticos de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario suplente.	Cortés Gabaudán, Francisco.	Titulares de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal 1.º suplente.	Bernabé Pajares, Alberto.	Catedráticos de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º suplente.	Signes Codoñer, Juan.	Titulares de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º suplente.	Martínez Manzano, Teresa.	Titulares de Universidad.	Universidad de Salamanca.

18271 RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación

general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados miembros a los que en virtud de Tratados Internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.